

PROYECTO EDUCATIVO

**CRA VILLANUEVA DEL
CAMPO**

CURSO 2024/2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO
 - 2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO
 - 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO
 - 2.3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
 - 2.4. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y COORDINACIÓN DOCENTE
 - 3.1. HORARIO
 - 3.2. PROFESORADO Y PLANTILLA DEL CENTRO
 - 3.3. ALUMNADO
 - 3.4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA:
 - 3.4.1. RELACIÓN FAMILIA ESCUELA
 - 3.4.2. RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS
 - 3.5. ÓRGANOS DE GOBIERNO:
 - 3.5.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS
 - 3.5.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES
 - 3.5.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE
4. OBJETIVOS DEL CENTRO:
 - 4.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO
 - 4.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL
 - 4.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
5. LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL CURRÍCULO
6. EQUIPAMIENTO Y RECURSOS
 - 6.1. INSTALACIONES
 - 6.2. RECURSOS: PERSONALES Y MATERIALES. BIBLIOTECA Y RECURSOS TIC
 - 6.3. SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL
7. PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
8. MEDIDAS DIRIGIDAS PARA FOMENTAR ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN
9. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES
10. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO
 - 10.1. DIFUSIÓN

10.2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

- 11. COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA FORMALIZAR ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS***
- 12. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES***

ANEXOS

PLAN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

PLAN TIC

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

PLAN DE CONVIVENCIA

PLAN DE ACOGIDA A INMIGRANTES CON EL PROYECTO DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL

REFERENCIAS DE GÉNERO:

Este documento se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro **PROYECTO EDUCATIVO** recoge los valores, objetivos y las prioridades de actuación de nuestro centro. En el marco de la legislación vigente en materia educativa, y teniendo en cuenta la realidad socio-cultural de nuestro entorno, pretendemos explicitar las aspiraciones educativas del **C.R.A. DE VILLANUEVA DEL CAMPO**, de manera clara y coherente, mostrando los rasgos básicos de la identidad del centro, las metas educativas que persigue, así como su estructura organizativa.

Todo ello con la finalidad última de facilitar la intercomunicación, el discurrir de un flujo de entendimiento entre todos y cada uno de los miembros que integran nuestra comunidad educativa y de modo especial, entre los destinatarios últimos de toda la acción educativa del colegio, los alumnos, para que sean capaces, en un ejercicio de su libertad, de elegir libre y responsablemente sus propias opciones, estén de acuerdo con ellas, logren la madurez personal y se impliquen en la consecución de una sociedad más justa y solidaria para todos.

Finalmente, cabe reseñar que el Claustro de Profesores con su motivación y entusiasmo, con el apoyo, estímulo y colaboración abierta de los padres y madres, pretende recorrer un largo, difícil y el apasionante camino de preparar a nuestros alumnos para vivir en un mundo cada vez más complejo.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO.

2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

C.R.A. Villanueva del Campo

Carretera de Palencia, 52

49100 Villanueva del Campo (Zamora)

Teléfono: 980666229

Correo electrónico: 49007395@educa.jcyl.es

Página web: cravillanuevadelcampo.educa.jcyl.es

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El C.R.A. Villanueva del Campo está situado al N.E. de la provincia de Zamora, en zona de Tierra de Campos, en un enclave entre las provincias de Zamora, Valladolid y León.

Abarca las localidades de Villanueva del Campo, Castroverde de Campos y Villamayor de Campos, aunque en la actualidad sólo está en activo el centro de Villanueva del Campo.

Tierra de Campos, tierra a la que pertenece el CRA de Villanueva del Campo es una comarca eminentemente ganadera y agrícola, ganadería dedicada principalmente al sector bovino y agricultura ligada centralmente al cereal.

El nivel sociocultural de la zona es medio, tienen en general estudios primarios salvo algunas excepciones que han cursado estudios superiores, aunque las perspectivas educativas se amplían porque existen actividades culturales. Los pueblos disponen de una biblioteca abierta al público por las tardes.

Las tendencias demográficas de la zona son las mismas que las de la comarca caracterizada por la pérdida de población, el envejecimiento y la emigración de los jóvenes ante la falta de oportunidades. La mayoría de los habitantes se integran en explotaciones ganaderas familiares.

En los últimos años están llegando, sobre todo a Villanueva del Campo, familias de origen extranjero, mayoritariamente de Marruecos. Es una población que está asentada en los pueblos y que trabaja en explotaciones ganaderas de la zona. La mayoría de ellos se escolarizaban por primera vez en España, con desconocimiento absoluto del español. Este fenómeno ha supuesto un reto al centro y profesorado al tener que responder a necesidades educativas desconocidas hasta ahora como la integración social y escolar de este tipo de alumnado, una nueva visión de la educación desde un punto de vista intercultural, la enseñanza del español, la comunicación con sus familias y la prevención de prejuicios racistas y xenófobos. Y abordarlo con los recursos personales de que disponemos.

El nivel socio-económico de las familias es dispar; así, mientras que algunas presentan carencias, existen otras con un buen nivel, si bien es cierto que la mayoría pertenece a la clase media. La población activa pertenece fundamentalmente al sector primario (agricultura y ganadería) y de servicios (pequeños comercios y empresas).

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El C.R.A. se constituyó el día 1 de septiembre del año 96 formado por diferentes escuelas procedentes del antiguo C.R.A. de Cerecinos de Campos que desapareció.

Antes de formarse el CRA, Villanueva del Campo era el Colegio Público Comarcal Gabriel y Galán que acogía a niños de diferentes pueblos cercanos a la zona y para ello contaba con todo tipo de servicios: transporte, comedor, duchas... ahora en desuso debido a la reducción del alumnado o destinadas para otro tipo de funciones.

En esta fecha aún se mantenía el 1er ciclo de la ESO en la cabecera del C.R.A. y el servicio de comedor y de transporte Escolar. El C.R.A. estaba compuesto por Villanueva del Campo, Villamayor de Campos, Castroverde de Campos y Villalobos.

En el curso escolar 1997/1998 el C.R.A. dejó de recibir alumnos de la comarca, desapareciendo los servicios de comedor y de transporte escolar. También desapareció el 1er ciclo de ESO configurándose sólo como centro de E. Primaria y distribuyendo a los alumnos en ciclos en lugar de niveles, con la consiguiente reducción de plantilla.

En el curso escolar 2002/2003 se cerró la escuela de Villalobos, quedando el C.R.A. reducido a las localidades que actualmente lo forman. En ese mismo curso escolar se inaugura las nuevas instalaciones de la escuela de Villamayor de Campos.

En el curso 2004/2005 se realizan obras de remodelación en la escuela de Castroverde de Campos.

En el curso 2006/2007 se inauguran las nuevas instalaciones provenientes de las obras de remodelación de la escuela de Villanueva del Campo.

En el curso 2019/2020 se cierra el aula de Castroverde.

En el curso 2020/2021 se cierra el aula de Villamayor, pero se reabre el aula de Castroverde de Campos.

En el curso 2022/2023 se cierra el aula de Castroverde de Campos.

En el curso actual sólo permanece abierto el centro de Villanueva del Campo, donde acuden los alumnos desde 1º de Segundo Ciclo de Infantil hasta 6º de Primaria.

➤ **La cabecera del C.R.A. con sede en Villanueva del Campo**, consta de 4 unidades:

- 1 de E. Infantil con 8 alumnos.
- 1 unidad de E. P con 11 alumnos de 1º y 2º primaria.
- 1 unidad de E. Primaria con 9 alumnos de 3º y 4º de primaria.
- 1 unidad de E. Primaria con 15 alumnos de 5º y 6º de primaria.

El centro además de las aulas respectivas para cada curso, cuenta con biblioteca, gimnasio, sala de usos múltiples, aula de apoyo, sala de informática-aula de inglés y aula de música.

El centro cuenta con 43 alumnos en el presente curso escolar. Tenemos la suerte de contar con un alumnado que en general, muestra interés por todas las tareas y actividades escolares, y es bastante participativo.

El profesorado del centro mantiene una línea metodológica uniforme, en general se pretende impartir una enseñanza de calidad y se esfuerza en ello, utilizando los modelos de organización, contenidos, materiales y nuevas tecnologías que más favorecen su quehacer diario, propiciando el aprendizaje significativo de nuestros alumnos, su formación integral y la adquisición de competencias.

La relación escuela-familias es muy buena. Se informa puntualmente a los padres sobre el proceso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y se les invita a participar en su proceso de enseñanza y aprendizaje. La colaboración de las familias en su mayoría es muy positiva.

La participación en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo es a través del Consejo Escolar. Actualmente éste está representado por miembros de la localidad de Villanueva del Campo en su totalidad.

En la actualidad existe un AMPA, con sede en Villanueva del Campo, que organiza actividades extraescolares para los alumnos de esta localidad y colabora de manera excelente con actividades que organiza el centro para todos los alumnos del CRA: Fiesta de Carnaval, Festival de Navidad, Fin de Curso...

2.4. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

Las señas de identidad que nos definen van encaminadas a apostar con seriedad y convencimiento por una organización **democrática** e **interactiva** que potenciaría los valores de respeto, participación, motivación, cooperación e implicación, creando un ambiente propicio para la enseñanza y favoreciendo un buen clima de trabajo en el centro escolar que favorezca la participación de todos los implicados (padres, profesores, alumnos...) en el funcionamiento y/o gobierno del centro. Para este fin, es necesario establecer los canales comunicativos que produzcan un adecuado intercambio de información entre todos ellos.

En suma, nuestro Proyecto Educativo se rige por la búsqueda de la participación, la cordialidad en la medida de lo posible entre los miembros de la comunidad educativa y la información continúa sobre todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nos caracterizamos por:

- Ser un centro aconfesional, basándose en el artículo 14 de la Constitución, respetando todas las religiones o creencias individuales, así como su libertad de elección basada en la convivencia entre maestros, padres, alumnos e instituciones.
- Defendemos el pluralismo y los valores democráticos. Aspectos que implican la formación en el respeto y la aceptación de los valores democráticos.
- Trabajamos la Coeducación, para ello el Centro se compromete a orientar la actividad docente hacia una educación integral basada en la igualdad, sin discriminación de sexo.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y COORDINACIÓN DOCENTE:

3.1. HORARIO

Para la elaboración y distribución del horario escolar de alumnos y profesorado se han tenido en cuenta:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Instrucciones de la Dirección Provincial
- Posibilidades del Centro según la plantilla del profesorado

El horario quedará distribuido de la siguiente manera:

	SESIONES	HORAS
OCTUBRE- MAYO	MAÑANA	
	Primera Sesión	09.00 - 10.00
	Segunda Sesión	10.00 - 11.00
	Tercera Sesión	11.00 - 11.45
	RECREO	11.45 - 12.15
	Cuarta Sesión	12.15 – 13.15
	Quinta Sesión	13.15 – 14.00
	TARDE	
	Talleres	16.00 – 17.00
	JUNIO Y SEPTIEMBRE	MAÑANA
Primera Sesión		09.00 - 09.45
Segunda Sesión		09.45 - 10.30
Tercera Sesión		10.30 - 11.10
RECREO		11.10 - 11.40
Cuarta Sesión		11.40 – 12.20
Quinta Sesión	12.20 – 13.00	

3.2. PROFESORADO Y PLANTILLA DEL CENTRO

La plantilla del centro está formada por 7 maestros y maestras adscritas al CRA y 1 maestra compartida con otro centro. Están distribuidos de la siguiente manera:

- *Una especialista de Educación Infantil.*
- *Una especialista de Educación Física y Primaria.*
- *Un especialista de Educación Física con Música.*
- *Dos especialistas de Educación Primaria.*
- *Una especialista de Lengua Extranjera, Inglés.*
- *Media especialista de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.*
- *Una especialista de Religión compartida con el CEIP La Inmaculada de Villalpando.*

La participación del profesorado en actividades de formación es alta a nivel individual y a nivel de equipo docente.

El profesorado se reúne semanalmente (lunes), siendo dichas reuniones de carácter preceptivo. Estas reuniones son: reuniones de Ciclo, reuniones de Claustro y Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Comisión de Coordinación Pedagógica.

El profesorado del centro tiene una línea metodológica uniforme, en general todo el profesorado pretende impartir una enseñanza de calidad y se esfuerza en ello; intenta mejorar el quehacer diario introduciendo poco a poco actividades, modos de organización y contenidos que favorecen el aprendizaje significativo.

3.3. ALUMNADO

Cada alumno es diferente y por tanto tiene inquietudes, motivaciones y necesidades propias, generando grupos heterogéneos. Sin embargo, podemos destacar que todos ellos provienen del ámbito rural y que en líneas generales son niños entusiastas, colaboradores y participativos que acuden con agrado a sus clases, lo que deriva en una interacción muy activa en las tareas didácticas, estableciendo mucha complicidad y relaciones de casi familiaridad con sus maestros. También es necesario reseñar que quizás impulsados por las limitaciones del medio en el que viven y se desenvuelven, demandan la realización de actividades alejadas de la rutina escolar como asistencia a visitas y excursiones, jornadas de juegos o convivencias.

El C.R.A. de Villanueva del Campo cuenta actualmente con 4 unidades en funcionamiento, que quedan distribuidas de la siguiente manera:

➤ **VILLANUEVA DEL CAMPO**

- 1 de E. Infantil con 8 alumnos.
- 1 unidad de E. Primaria con 11 alumnos de 1º y 2º de primaria
- 1 unidad de E. Primaria con 9 alumnos de 3º y 4º de primaria.
- 1 unidad de E. Primaria con 15 alumnos de 5º y 6º de primaria.

3.4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

3.4.1 RELACIÓN FAMILIA ESCUELA

El Centro desarrolla múltiples actividades encaminadas a potenciar y favorecer el clima de convivencia entre las familias, calificando la relación entre las mismas y el centro de muy positiva, así como la existente entre los distintos miembros de la comunidad educativa, muy especialmente entre el alumnado, máxime cuando conviven niños y niñas de distintos niveles, dado el grado de amistad y familiaridad que se respira dentro de las aulas y en todo el CRA. Algo que puede observarse en los ratos de recreo, actividades de convivencia y el quehacer diario del centro.

La participación de las familias en las actividades del centro es alta, destacando especialmente la excelente labor llevada a cabo por el AMPA del CRA, constituido por familias únicamente de la localidad de Villanueva del Campo, que en su mayoría participa, se ofrece y colabora muy activamente en múltiples actividades: festival de navidad, carnavales, fin de curso, talleres, preparación de actividades específicas por aulas etc...

Todas estas cuestiones desembocan en un clima de respeto y tolerancia entre maestros, familias y alumnos que se traduce en que unos y otros encuentren el centro como un lugar agradable.

Como centro tratamos de:

- Mantener la línea de implicación de los padres en la educación de sus hijos.
- Seguir fomentando las reuniones de tutoría para que conozcan los objetivos del año y puedan participar activamente en la educación de sus hijos.

- Continuar trabajando la participación de las familias en el centro, a través del Consejo Escolar, que colaboran con la acción educativa del centro, valorando las relaciones de éstos con el Centro educativo y con los profesionales de la enseñanza.
- Atender a las inquietudes del AMPA, sus propuestas, sus quejas e intentar que conozcan el funcionamiento y el quehacer del colegio.
- Mantener abierta la cooperación en beneficio de toda la comunidad educativa tal y como se establece en el PE, en las líneas de actuación del centro.
- Continuar en la línea de trabajo común tanto en el plano educativo como en el comportamiento social (Plan de Convivencia, RRI, PE, PGA)
- Seguir potenciando el diálogo y cooperación, para que las decisiones que se tomen sean las acertadas y favorezcan a todos los miembros que forman la comunidad educativa.

Todo ello creando vías de comunicación y de actuación conjunta a lo largo de curso escolar tal y como establecen los distintos planes del centro, convocando las reuniones trimestrales y las visitas de tutoría en horario flexibilizado en el caso de las tutorías con familias; dando participación a todos los miembros del Consejo valorando todas las propuestas planteadas mediante el diálogo y el consenso; planteando a las familias representantes del AMPA, que informen al resto de miembros de la asociación y de las familias que no forman parte de ella, de todo lo acontecido en las reuniones celebradas, tanto ordinarias como extraordinarias. Se tratará de atender las necesidades planteadas por la asociación, reconociendo sus competencias y su labor.

3.4.2. RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS

Las relaciones establecidas con las diferentes entidades administrativas e institucionales son adecuadas y cordiales, enmarcándose en un clima de cercanía y confianza por entender que todos pretendemos el máximo beneficio para los más pequeños y eso sólo se consigue con esfuerzo y trabajo en común. Basándonos en lo cual, destacamos el trato con:

Junta de Castilla y León - Dirección Provincial de Educación de Zamora: como Centro Público dependiente de la Junta de Castilla y León, la mayoría de las relaciones establecidas se corresponden con la Dirección Provincial de Educación.

Además, cabe destacar la colaboración con la Junta de Castilla y León en campañas ofertadas entre otras por la Consejería de Sanidad como Programas de Salud (vacunación, revisiones médicas, etc.), o por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Ayuntamiento de Villanueva del Campo encargado del mantenimiento del Centro, de las instalaciones, y del préstamo de instalaciones siempre que hemos requerido su utilización.

C.F.I.E. de Benavente: acordamos la realización de las actividades de formación que efectúa el profesorado o establecemos préstamos de materiales bibliográficos, audiovisuales e informáticos, tanto para nuestra formación como para el desempeño del trabajo con los

alumnos, colaborando de manera muy positiva con el centro en todo aquello que necesitamos.

E.O.E.P.de Benavente: manteniendo una coordinación semanal con la Orientadora y quincenal con la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad, con la finalidad de, entre otras, llegar a acuerdos comunes, orientar al profesorado y detectar necesidades especiales en los niños que así lo precisan.

C.E.I.P. La Inmaculada de Villalpando: compartimos a la especialista de Religión Católica.

IES Tierra de Campos de Villalpando: Los alumnos de Villanueva del Campo, los alumnos de Castroverde de Campos y Villamayor de Campos están adscritos al IES Tierra de Campos. El alumnado de sexto de Primaria, que va a comenzar 1º de ESO en dicho Centro, visita sus instalaciones durante el último trimestre y toman contacto con la dirección de este, que a su vez les explica y el funcionamiento y las opciones que se les oferta.

Otras instituciones: acudiendo y solicitando visitas a museos, teatros, bibliotecas o exposiciones, ofrecidas por entidades de carácter público o privado.

3.5. ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Como centro de Educación Infantil y Primaria, los Órganos de Gobierno se clasifican en Colegiados y Unipersonales.

Dichos órganos tienen unos fines:

- Garantizar que todas las actividades que se realicen en el Centro estén dentro del marco de los principios constitucionales.
- Garantizar la neutralidad ideológica y la libertad de cátedra.
- Garantizar el respeto a las opciones religiosas morales o éticas de todos los componentes de la Comunidad Educativa.
- Asegurar la calidad de la enseñanza en el Centro.
- Velar para que se cumplan los objetivos y fines de la Educación, expresados en este proyecto.

3.5.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS

Dentro de los cuales encontramos el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores:

A - CONSEJO ESCOLAR:

Es el órgano de participación de los padres de alumnos, profesorado, personal de administración y servicios y Ayuntamientos en el gobierno de los centros.

Está formado por:

- La Directora del centro, que será su Presidenta.
- Dos maestros elegidos por el Claustro.
- Dos representantes de los padres de alumnos.
- Un representante de los tres Ayuntamientos, que cada cuatro años coincidiendo con la renovación parcial del Consejo corresponderá a una localidad. Actualmente el representante municipal pertenece al ayuntamiento de Villanueva del Campo.
- La elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico y se renovará por mitades cada dos años de forma alternativa.

El Consejo escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros.

Dichas reuniones se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros, previa convocatoria de la directora, quien enviará la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación, con una antelación mínima de 48 horas, salvo casos excepcionales en que las circunstancias exijan una inmediata reunión.

Dentro del Consejo Escolar funcionan las siguientes comisiones:

Comisión Económica: formada por la Directora, un representante de los padres/madres, un representante del Claustro de Profesores, un representante del Ayuntamiento.

Comisión de Convivencia: formada por la Directora, dos representantes de los padres/madres, el Coordinador de Convivencia y un representante del Claustro.

Las **competencias del Consejo Escolar** del centro son (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.):

Art. 68. El artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

- Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

B - CLAUSTRO DE PROFESORES:

Presidido por la Directora e integrado por la totalidad de los maestros que prestan servicio docente en el colegio, en nuestro caso se compone de ocho maestros/as, quienes tienen la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos didácticos del mismo, es el órgano propio de participación de los maestros en el centro.

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque la directora o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros; siendo preceptiva, además, una sesión al principio de curso y otra al final.

Las **competencias del Claustro de Profesores** son:

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección director en los términos establecidos por la presente Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

3.5.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

Los Órganos Unipersonales son aquellos cuyo titular es una sola persona física.

A - EQUIPO DIRECTIVO:

El Equipo Directivo del C.R.A. de Villanueva del Campo, que, como órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, trabajará de forma coordinada, con los maestros del Centro, en el desempeño de sus funciones. Al contar seis unidades físicas, en el presente curso escolar está constituido por la figura de la Directora, que asume también la jefatura de estudios, y el Secretario del Centro.

Las **funciones del Equipo directivo** son las siguientes:

- Velar por el buen funcionamiento del centro.
- Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- Elaborar la propuesta del PEC, la PGA y la memoria de final de curso.
- Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.
- Corresponde al Equipo Directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el Plan de Convivencia del Centro.

Las **Competencias del Director** son las siguientes: (BOE 10/12/13 N°295)

- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

Las **Competencias del Jefe de Estudios** son las siguientes, aunque en el presente curso escolar el CRA no cuente con la figura del mismo por las características del centro, dichas competencias son asumidas a la figura del Director.

- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el PEC, los Proyectos Curriculares de Etapa y la PGA y, además, velar por su ejecución.
- Elaborar, en colaboración con los restantes Órganos Unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el

Claustro y con el horario general incluido en la PGA, así como velar por su estricto cumplimiento.

- Coordinar las tareas de los Equipos de Ciclo.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al PAT.
- Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el CFIE, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación realizadas por el centro.
- Organizar los actos académicos.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- Participar en la elaboración de la propuesta de PEC y de la PGA, junto con el resto del Equipo Directivo.
- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el RRI y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.
- Coordinar y dirigir las actuaciones del Coordinador de Convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el RRI, relacionadas con la convivencia escolar.
- Imponer y garantizar, por delegación del Director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

Las **Competencias del Secretario** son las siguientes: aunque en el presente curso escolar el CRA no cuente con la figura del mismo por las características del centro, dichas competencias son asumidas a la figura del Director.

- Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- Actuar como Secretario de los Órganos Colegiados de Gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- Custodiar los libros y archivos del centro.
- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.

- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Participar en la elaboración de la propuesta de PEC y de la PGA, junto con el resto del Equipo Directivo.
- Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia previa comunicación al Consejo Escolar.

3.5.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO

El C.R.A. DE Villanueva del Campo cuenta con los siguientes Órganos de Coordinación Docente entre el Profesorado del centro (maestros tutores y especialistas):

En los centros docentes que imparten educación primaria existirán, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

- Los equipos de ciclo en educación infantil y primaria.
- La comisión de coordinación pedagógica.
- Los tutores.

A – PROFESORADO:

El profesorado del centro será clasificado en maestros tutores y especialistas de área, cada uno de ellos con unas funciones específicas, y en ocasiones compartidas por ejercer ambos cargos.

La designación de las maestras tutoras de las distintas unidades de Educación Infantil y Educación Primaria, se realiza conforme a la normativa vigente:

La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente.

Cada grupo tiene un maestro tutor que es designado por el Director.

La información relativa a los alumnos, se canaliza a través del tutor, quien dispone de toda la información relativa sobre su grupo.

Las **funciones del Tutor/a**:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el servicio de orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, madres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.
- Derivadas de la Orden de Convivencia en los centros: (Orden EDU /1921/2007, del 27 de noviembre)
- Corresponde a los tutores, en el ámbito del PAT, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
- Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
- El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Las **funciones del Especialista de Área** son las siguientes:

- Participar en el desarrollo del PAT colaborando con los tutores.
- Participar en el proceso de evaluación de los alumnos de sus grupos.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en el área respectiva.
- Colaborar con el E.O.E.P. en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los profesores tutores del grupo de todo aquello que les concierna con relación a las actividades docentes y el rendimiento académico de sus alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores a los alumnos en los períodos de recreo, en las entradas y salidas y en las actividades complementarias y extraescolares que programe el centro.

Las actuaciones que llevan a cabo tanto los tutores como especialistas de área son las siguientes:

1. Mantener entrevistas individuales con los alumnos cuando estos lo necesiten, y en todo caso facilitar estas entrevistas, aunque no sean necesarias para profundizar en el conocimiento de los problemas y necesidades de los alumnos.
2. Organizar actividades para facilitar la integración de nuevos alumnos, facilitando la comunicación dentro del aula para que inicien y profundicen en un conocimiento mutuo que lleve a establecer unas relaciones de aceptación y confianza de unos hacia los otros.
3. Se iniciará en un primer momento la presentación del tutor y de los alumnos ya sea por el mismo tutor o de cada uno de ellos individualmente.
4. Se hablará del centro, la ubicación de sus dependencias y servicios, de su organización, de sus profesores y las asignaturas que les van a impartir. De esto último deberá ser el propio tutor quien informe. También deberá informar sobre el horario de clase.
5. Informar a los alumnos sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y sobre el funcionamiento general del centro.
6. Informar sobre las funciones y tareas que él mismo tiene como su tutor o especialista de área, proponiéndoles que expresen sus propuestas sobre lo que esperan de él, realizando un programa detallado de actividades aprobado por todos.
7. Realizar una observación directa y sistemática sobre hábitos de trabajo y comportamiento, incidiendo sobre las actitudes más correctas. Esta debe ser una tarea de todos los profesores, pero deberá ser el propio tutor del grupo el que insista de una forma más continua, facilitando el desarrollo de técnicas de estudio y de trabajo para conseguir un mayor rendimiento.
8. Celebrar asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación con el resto de los profesores y escuchar sus comentarios sobre las mismas.
9. Fomentar la realización de actividades que favorezcan la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del centro y de la localidad como elección de delegado, participación en fiestas, actos culturales y sociales, visitas y excursiones, etc. Lograr la colaboración de los padres para la realización de algunas de estas actividades.
10. Concretar con el equipo de profesores del curso un plan de acción tutorial común, matizando la implicación de cada profesor y los aspectos prioritarios de actuación común.

11. Transmitir a los demás profesores las informaciones que puedan ser útiles para el mejor desarrollo de la labor educativa como datos personales de los alumnos, alumnos con dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales, con problemas de adaptación, etc.
12. El tutor se encargará de moderar y coordinar las sesiones de evaluación.
13. Colaborar con otros tutores de cara a la coordinación de objetivos, actividades, preparación de materiales, obtención y uso de medios y recursos.
14. Obtener la colaboración de los padres para que ayuden a sus hijos a organizar su tiempo y lugar de estudio, así como su tiempo de ocio y descanso.
15. Preparar visitas a empresas, servicios, instituciones con carácter educativo.
16. Mantener entrevistas con los padres tanto individual como colectivamente al menos una vez al trimestre, o cuando se crea necesario o los padres los soliciten.
17. Informar a los padres sobre los logros de sus hijos, dando una valoración global de estos, evitando que, en caso de fracaso escolar, éste se convierta en el único motivo de juicio y valoración.
18. Proporcionar, si fuera necesario o posible, la participación de personal especializado que asesore a los padres sobre la forma de ayudar a solucionar posibles problemas de sus hijos, tanto escolares como personales.
19. Todas estas actuaciones contemplarán los diferentes aspectos escolares: adaptación e integración de los alumnos, progreso educativo, organización y funcionamiento del aula y del centro, evaluación, etc. Así mismo implicarán a todos los elementos de la comunidad educativa: alumnos, padres, profesores, tutores, equipo directivo y entorno social del centro.
20. Cualquier actividad tutorial que se realice tendente a conseguir los objetivos anteriormente citados, debe ser conocida por los demás tutores de la comunidad escolar y del resto de los profesores, ya que cualquier actividad que se considere positiva debe ser evaluada para su posible extensión a otros grupos por aquellos tutores que lo consideren oportuno. Para ello se crearán unos mecanismos que faciliten la información y la coordinación de actividades.
21. Será preciso mantener reuniones periódicas, cada quince días, y en caso de que sea necesario cuando sea solicitado por algún tutor u otro miembro de la comunidad escolar.

Las funciones del ***Orientador/a y del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad:***

Como se menciona anteriormente contamos con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica de Benavente, cuyas funciones se recogen de acuerdo a la Orden EDU/987/2012 de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de Educación de Castilla y León.

Las funciones del ***Orientador/a:***

- Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de los centros docentes de atención preferente y continuada que les sean asignados, colaborando en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de su Proyecto Educativo.

- Coordinar y, en su caso, colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa específicas que se implementen en los centros de su ámbito de actuación.
- Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la adaptación de los mismos a las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en los procesos de detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas que facilitan o dificulten el proceso de enseñanza aprendizaje y su adaptación al contexto escolar.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos al expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones que dificulten el aprendizaje del alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.
- Asesorar y colaborar con el profesorado, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, facilitando la utilización en el aula de técnicas de estudio, habilidades sociales y cuantas otras contribuyan a la educación integral del alumnado.
- Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.
- Asesorar a las familias o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos y participar en el desarrollo de programas formativos de padres.
- Cualquier otra que determine la Administración Educativa en el ámbito de sus competencias.

Las funciones del **Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad:**

- Conocer el entorno social del ámbito de su actuación, las instituciones y servicios de la zona y las posibilidades sociales y educativas que ofrece, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos sociales comunitarios.
- Colaborar en la valoración del contexto escolar y social como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno.
- Apoyar al equipo docente en aspectos del contexto socio-familiar que influyan en la evolución educativa del alumnado.
- Colaborar en el fomento de las relaciones entre el centro y las familias.

- Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica con el objeto de mejorar la formación del alumnado y sus familias.
- Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y otros recursos del entorno, en lo que pueda ser relevante para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos.
- Realizar actuaciones preventivas y de intervención precisas sobre absentismo escolar, abandono escolar temprano, integración socioeducativa del alumnado, mejora del clima de convivencia y cualquier otro proyecto o programa que pueda llevarse a cabo en los centros, dentro del ámbito de sus competencias.
- Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
- Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización del Equipo de Orientación Educativa.
- Coordinarse con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios, enmarcada en las funciones genéricas del Equipo del que formen parte.
- Cualquier otra que determine la Administración Educativa en el ámbito de su competencia

Las actividades del **Equipo Psicopedagógico** se fijarán en un Plan de actuación para cada curso escolar. El proceso a seguir para la concreción del plan será el siguiente:

1. Evaluación diagnóstica y detección de necesidades del centro.
2. Elaboración de propuestas por parte del Equipo Psicopedagógico recogiendo las demandas y necesidades.
3. Negociación, debate entre equipo psicopedagógico y equipo docente en un marco de colaboración para la concreción del Plan.
4. Aplicación, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo en las que está implicado el Equipo Psicopedagógico.

Las actividades programadas para el curso, se incluirán en la Programación General Anual.

Las funciones del **Profesorado para la Atención del Alumnado con N.E.E.:**

Maestro Especialidad AL: Se establecerán en el mes de septiembre en coordinación con tutores, orientador y Jefe de Estudios las sesiones para cada alumno, tendrá asignadas exclusivamente actividades específicas de logopedia tales como:

- a) Detección de posibles dificultades de lenguaje en los alumnos, evaluación y diagnóstico de dichas dificultades con vistas a la elaboración del plan de trabajo correspondiente, en coordinación con el orientador.
- b) Intervención en las aulas de Educación Infantil (Programa de Estimulación de Lenguaje Oral).
- c) Evaluación y tratamiento de alumnos con dificultades de lenguaje oral o en el ámbito de la lecto-escritura.
- d) Apoyo escolar a alumnos con deficiencias auditivas.

- e) Tratamiento de las dificultades en el desarrollo del lenguaje oral de los alumnos. Siempre que sea posible, el tratamiento se llevará a cabo dentro del aula ordinaria y en todos los casos contando con la colaboración del profesorado tutor y de las propias familias; cuando no pueda ser así, se realizará fuera del aula ordinaria, en pequeños grupos.
- f) En colaboración con el resto del profesorado el logopeda realizará las ACI de las áreas de “Comunicación y Representación” y “Lengua Castellana y Literatura”, revisando conjuntamente el grado de consecución de los objetivos propuestos en las mismas.
- g) Se tendrán encuentros periódicos con las familias, en coordinación con los tutores, orientador y profesorado de P.T. si es necesario, con el fin de informarles sobre la evolución del alumno y en su caso, establecer programas de trabajo en casa.

Maestro Especialidad PT: se establecerán en el mes de septiembre en coordinación con tutores, orientador y Jefe de Estudios las estrategias a seguir con relación a la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales (tanto ACNEE como superdotados).

Los Profesores de apoyo a la diversidad centrarán su trabajo en los siguientes aspectos:

- a) Atención a alumnos con NEE de integración. Los agrupamientos se realizan teniendo en cuenta la homogeneidad de los niveles de maduración y aprendizaje, procurando respetar el criterio de ciclo, aunque este no es un criterio válido en nuestro centro debido al reducido número de alumnos. Para lograr una mayor integración en su grupo de referencia, los alumnos con necesidades educativas especiales de Primaria seguirán, si es posible, con las adaptaciones precisas, las actividades de Educación Física, inglés, Educación Musical, Religión y talleres integrados en sus grupos respectivos.
- b) Atención al alumnado diagnosticado de NEE por superdotación.
- c) Si la disponibilidad horaria lo permitiera, atenderían casos de alumnos de capacidad límite diagnosticados por el E.O.E.P.
- d) Selección, colaboración y elaboración del material adaptado a las NEE para trabajar en el aula de apoyo.
- e) Coordinación con los tutores, orientador y logopeda para elaborar las adaptaciones curriculares.

B - EQUIPOS DE CICLO:

Debido a nuestras peculiaridades el CRA de Villanueva del Campo cuenta con tres Equipos de Ciclo y otro equipo de Educación Infantil que junto con todo el profesorado participan en reuniones periódicas.

Entre las **competencias de los Equipos de Ciclo** se encuentran:

- Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

C - COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

El Reglamento Orgánico de Centros establece que en los centros de Infantil y Primaria, existirá una Comisión de Coordinación Pedagógica. Dadas las características de nuestro colegio las competencias serán asumidas por el Claustro de Profesores, trabajando en colaboración con el Orientador del centro, ejerciendo como Presidenta la Directora del mismo y como secretario, el secretario del CRA o en su defecto el maestro más joven del centro.

La C.C.P. centrará sus reuniones en impulsar y coordinar las actuaciones del Claustro y Equipos de Profesores y llevar un seguimiento puntual de sus acuerdos en los siguientes apartados de la acción educativa. En la primera convocatoria de septiembre se establecerá un calendario de actuaciones y temas prioritarios de trabajo para el curso con relación a:

- La evaluación general de la actividad del centro.
- La acción tutorial y orientadora.

- Las sesiones de evaluación y calificación de los alumnos.
- Propuestas para la elaboración de la PGA y su seguimiento.
- La revisión periódica del RRI.
- Atención a la diversidad: progreso de los alumnos ACNEE y ANCE y con refuerzo educativo. Medidas adoptadas y evaluación de las mismas.
- Explicación del Protocolo de Actuación en caso de alumnos que presuntamente presenten necesidades y Plan de Absentismo Escolar
- Elaboración de las nuevas programaciones y Propuesta Curricular.
- Actividades complementarias a realizar durante el curso
- Análisis de la situación de alumnos con necesidades educativas de apoyo específico del CRA
- Plan EOEP
- Revisión de documentación de Centro
- Plan de Prevención y Detección de necesidades en Infantil y Primer Ciclo
- Evaluación Individualizada
- Modificación y supervisión de los distintos planes trabajados en el centro.

En la última convocatoria de junio se elaborará un documento que recoja la valoración de las actividades realizadas a lo largo del curso con vistas a posibles modificaciones para el curso siguiente.

Son **competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica**:

- Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- Garantizar la coherencia entre el proyecto educativo y las programaciones didácticas y velar por el cumplimiento y posterior evaluación de éstas.
- Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del

centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Hacer propuestas de planes de formación en el centro.
- Cuantas otras se determinen en el RRI del centro o en el desarrollo normativo.

4. OBJETIVOS DEL CENTRO:

4.1. OBJETIVOS GENERALES

El CRA de Villanueva del Campo basa su trabajo diario en unos principios que orientan nuestra labor docente y que relacionamos con unos objetivos que se propone el centro y a su vez en los objetivos que marca la legislación vigente para las Etapas de E. Infantil y E. Primaria.

PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

DEFINICIÓN

Identificarnos, interesarnos y comprender los problemas o modos de pensar y sentir de los demás.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Desarrollar hábitos y actitudes solidarias en cualquier tema.
- Enseñar a respetar y compartir el material propio y común.
- Trabajar en equipo y aceptar a los peor dotados en el juego y en el trabajo.
- Trabajar la observación sistematizada de hábitos y actitudes.
- Organizar grupos heterogéneos y variables.
- Planificar juegos, salidas, excursiones, talleres que potencien la solidaridad
- Crear hábitos de respeto a los demás.
- Potenciar las relaciones con las familias.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Iniciar a los alumnos/as en la capacidad de escucha y respeto a las opiniones de los demás compañeros.
- Construir algunas normas de convivencia que regulen la vida educativa y que potencien la responsabilidad.
- Fomentar actitudes de respeto y valoración positiva ante las diferencias.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas.

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad.
- Desarrollar una actitud de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje, la convivencia y evite la violencia.
- Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Desarrollar una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.

PRINCIPIO DE FORMACIÓN INTEGRAL

DEFINICIÓN

Fomentaremos una formación integral desde los puntos de vista intelectual, físico y afectivo-social. Nuestra escuela impulsará valores como: responsabilidad, autonomía, tolerancia, respeto al medio, sensibilidad y espíritu crítico.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Desarrollar los aspectos de una educación integral: razonamiento, desarrollo físico, afectividad, sensibilidad, autoestima, actitud crítica, respeto y relación con los otros. .
- Impulsar el desarrollo integral y armónico del cuerpo, favorecer la práctica del ejercicio físico, hábitos de higiene y alimentación, actividades deportivas al aire libre, así como valorar dichas actividades y conductas y su repercusión positiva sobre la salud.
- Educar al alumnado en la responsabilidad personal de sus actos y en la corresponsabilidad en las tareas colectivas, como proceso de consecución de una manera autónoma de comportarse.
- Enseñar a aplicar todos los conocimientos adquiridos en la resolución de los problemas que se le pueden plantear, de forma autónoma y creativa.
- Potenciar hábitos de conducta positivos, educar en la tolerancia, practicar el respeto a las distintas opiniones y a la diversidad, fomentar actitudes solidarias, básicas para la paz y la no violencia...
- Orientar la ocupación del tiempo libre de forma positiva y creativa.
- Fomentar el tratamiento de los temas transversales como parte integrante de la actividad diaria.
- Impulsar las normas básicas del diálogo: expresar ideas y escucharlas

EDUCACIÓN INFANTIL

- Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismo, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones, adquiriendo hábitos de salud y bienestar.
- Establecer vínculos de relación que permitan la expresión de deseos, intenciones, emociones y la respuesta apropiada a las manifestaciones de los demás. Ir desarrollando actitudes de comprensión hacia el otro, de colaboración y ayuda, en especial con el alumnado con necesidades educativas especiales.

- Actuar de forma cada vez más autónoma en actividades de la vida cotidiana, desarrollando y reforzando sus capacidades de iniciativa y autoconfianza.
- Ir adquiriendo un concepto de sí mismo que valore las características y cualidades personales, aceptando progresivamente las limitaciones, pero con énfasis en los aspectos positivos.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Aprender a comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical, tecnológica y matemática, así como desarrollar la sensibilidad estética.
- Utilizar en el proceso de resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, adquirir y afianzar hábitos intelectuales, destrezas, técnicas básicas instrumentales y técnicas de trabajo, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.
- Identificar y plantear interrogantes y problemas a partir de la experiencia diaria, utilizando tanto los conocimientos y los recursos materiales disponibles como la colaboración de otras personas para resolverlos de forma creativa, tendiendo a una planificación individual del proceso.
- Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas abiertas e independientes.
- Appreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana: solidaridad, tolerancia, responsabilidad, autonomía, respeto al medio, sensibilidad y espíritu crítico; y obrar de acuerdo con ellos.
- Analizar críticamente y de forma sistemática las actitudes contrarias a los valores anteriores: valora absoluto del dinero, individualismo, agresión, violencia, militarismo, xenofobia y racismo, sexismo, valor absoluto de la rentabilidad, fanatismo e intolerancia, conformismo, represión de los sentimientos, autosuficiencia, egoísmo, envidia.
- Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo adoptando hábitos de salud y bienestar. Valorar las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y la calidad de vida, haciendo especial mención en los aspectos de hábitos de higiene y de alimentación, niveles de ruido, educación para el ocio, hábito de hacer ejercicio físico, como necesidades gratificantes.
- Fomentar el tratamiento de temas transversales, mejorando la convivencia dentro y fuera de las aulas.
- Utilizar normas básicas de diálogo, expresando las propias ideas y escuchando y respetando las de los demás.

PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN

DEFINICIÓN

Fomentaremos la integración de nuestra escuela en el medio y en la realidad en que está inmersa, para que sea un elemento vivo que esté abierto a sus necesidades y demandas.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Acercar la escuela a la realidad en la que vive el alumnado, haciéndola sensible a su medio social, cultural y familiar.
- Promover el contacto con el entorno escolar: Plantear los problemas del medio que la rodea, estudiar posibles soluciones y facilitar la toma de posturas, contribuyendo de forma activa a la defensa, conservación y mejora del mismo.
- Fomentar el respeto por los espacios, instalaciones, materiales, limpieza, ..., tanto dentro como fuera de la escuela

EDUCACIÓN INFANTIL

- Observar y explorar su entorno familiar, natural y Social.
- Aprender a relacionarse con los demás y adquirir progresivamente autonomía en sus actividades.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Conocer y valorar su entorno social, natural y cultural situándolo siempre en su contexto nacional europeo y universal, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo e iniciarse en el conocimiento de la geografía de España y de la geografía universal.
- Conocer y apreciar el patrimonio natural, histórico artístico y cultural de la comunidad de castilla y león, desarrollar una actitud de interés y respeto, y contribuir a su conservación y mejora.

PRINCIPIO DE SUPERACIÓN

DEFINICIÓN

Nuestra escuela será sensible a los intereses de sus miembros, fomentando sus inquietudes, el afán de superación y la valoración de lo bien hecho.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Tener en cuenta las opiniones e intereses de toda la Comunidad educativa.
- Despertar y valorar inquietudes de toda índole: científicas, intelectuales, sociales, tecnológicas, artísticas, deportivas...
- Enseñar a organizar y estructurar el trabajo individual y colectivo, así como a desarrollar una actitud favorable ante el trabajo bien hecho, aprendiendo a valorar las propias realizaciones y las de los demás.
- Favorecer la formación de personas con afán de superación, pero no competitivas.
- Fomentar inquietudes para descubrir la realidad e investigarla.
- Despertar el interés de nuestros alumnos y alumnas por conocer distintas culturas, respetando y valorando las diferencias.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa

personal, curiosidad interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

DEFINICIÓN

Potenciamos la participación activa y democrática de todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando la libertad de expresión y la toma de acuerdos por consenso.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Potenciar la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aprovechar las capacidades de toda la Comunidad educativa, fomentando la participación de todos sus miembros.
- Favorecer la toma de acuerdos por consenso y posibilitar que sean respetados.
- Resolver los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable.
- Potenciar la gestión democrática en todos los aspectos de la vida escolar.
- Fomentar dentro de las aulas y del centro las actitudes de solidaridad frente a la competitividad

EDUCACIÓN INFANTIL

- Establecer relaciones sociales con personas adultas y otros niños/as, en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo progresivamente a diferenciar sus puntos de vista y los de los demás.
- Utilizar el lenguaje como medio de expresión de deseos, sentimientos, experiencias, construyendo progresivamente un campo más amplio de significados y siendo capaces de autorregular su conducta, en diferentes contextos y situaciones.
- Aprender a iniciarse en el respeto a las normas elementales del intercambio comunicativo, en periodos de tiempos cortos.
- Fomentar actitudes de colaboración, cooperación, respeto y solidaridad

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas.
- Colaborar en la planificación y la realización de las actividades en grupo, aceptando las normas y reglas que democráticamente se establezcan, así como articular los objetivos e intereses propios con los de otros miembros del grupo, respetando puntos de vista distintos y asumiendo las responsabilidades que correspondan.
- Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas.
- Participar de forma constructiva en situaciones de comunicación relacionadas con la actividad escolar respetando las normas que hacen posible el intercambio en estas situaciones.

- Fomentar los valores de cooperación, colaboración y solidaridad frente a los de competitividad.

PRINCIPIO DE RESPETO

DEFINICIÓN

Respetamos los principios básicos democráticos de convivencia y hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Unificar criterios entre el profesorado para evitar la descoordinación entre el profesorado y el alumnado.
- Mostrar coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, siendo un modelo válido para los alumnos.
- Fomentar el gusto por el orden creando un clima de cordialidad y familiaridad.
- Educar para la convivencia, donde exista una combinación entre autonomía y responsabilidad de forma equilibrada.
- Crear un clima de diálogo.
- Potenciar la gestión democrática en todos los aspectos de la vida escolar.
- Fijar acuerdos y criterios a nivel de grupo y de clase que faciliten la participación democrática de los alumnos y profesores de modo que sea posible enfrentarse dialogadamente a los problemas de convivencia y de trabajo que la vida escolar genera.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Iniciarles en la capacidad de escucha y respeto a las opiniones de los demás compañeros
- Construir algunas normas de convivencia que regulen la vida educativa y que potencien la responsabilidad.
- Fomentar actitudes de respeto y valoración positiva ante las diferencias

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Adquirir competencias de diálogo que predisponen al acuerdo o superación del conflicto y a la participación democrática.
- Comprender, respetar y construir normas de convivencia que regulen la vida educativa y que potencien la responsabilidad.
- Valorar las diferencias y educar hacia el respeto de distintas culturas, razas y etnias
- Desarrollar actitudes positivas de respeto hacia las normas, potenciando la responsabilidad

PRINCIPIO DE FOMENTO DE LA LECTURA

DEFINICIÓN

Entendemos la lectura como una importante fuente de comunicación, información, conocimiento y entretenimiento.

OBJETIVOS DE CENTRO

- Ayudar a desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Fomentar el respeto a las diversas formas de opinar de los alumnos.
- Impulsar en ellos, la afición a la lectura potenciando su capacidad de comprensión, expresión creativa y sentido crítico para que pueda transmitir adecuadamente sus ideas formando sus propias opiniones y así ser capaz de poder desenvolverse individualmente.
- Educar a nuestros alumnos en el uso del lenguaje de una forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendidos por los otros, expresando sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos y de este modo avanzar en la construcción de significados.
- Enriquecer y diversificaremos sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance: biblioteca de aula, de centro..., evitando de esta manera la pobreza de vocabulario que muchas veces es origen de conflictos por malentendidos etc....
- Enseñar a no aceptar todo lo que escuchan y ven en la televisión y en otros medios sin haberlo razonado antes. - Les animaremos en el estudio de la cultura, tradiciones e historia local como fuente de riqueza personal y para que les ayude en el futuro al desarrollo de nuestros pueblos.
- Procurar recabar la colaboración de los padres en el seguimiento diario de la tarea lectora de sus hijos en casa facilitándoles unas buenas condiciones para ello.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Iniciar en las habilidades de la lectoescritura.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Ayudar a nuestros alumnos a conocer y a utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles, y a desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas..- - Insistiremos en la necesidad de adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Iniciar a nuestros alumnos en las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

4.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los objetivos de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el **artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, y en el **artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

El **Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León**, añade los siguientes objetivos:

- a) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- c) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

4.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el **artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo** y en el **artículo 7 del Real Decreto 157/2022**.

- a) La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:
- b) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- c) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- d) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- e) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- f) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- g) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- h) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- i) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- j) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- k) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- l) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- m) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- n) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- o) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

El Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, añade los siguientes objetivos:

Artículo 6. Objetivos de la etapa

- p) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- q) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- r) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

5. LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL CURRÍCULO

Proponemos como principio fundamental la adquisición de valores, haciendo mención expresa de los siguientes: **respeto, responsabilidad, autoestima, solidaridad, disciplina, convivencia, autonomía en el trabajo, paz y adecuado consumo.**

Los tutores son los principales encargados de la orientación de sus alumnos en esta adquisición de valores, por lo que propondrán en sus clases debates, mesas redondas, encuestas, etc., sobre cada uno de los valores señalados.

Sin embargo, cualquier ocasión es propicia para una adecuada educación en valores y, en este sentido, los alumnos del CRA son alumnos de todos los profesores, y estos pueden aprovechar cualquier situación para influir positivamente en la educación.

Partiendo de la observación y experiencia, se puede llegar a la exposición del valor, que suscite en los alumnos la estima de ese valor, para que, una vez asumido, influya en las conductas habituales de los niños.

Educación Infantil:

El Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, establece:

Artículo 13:

Además de los establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, durante esta etapa se trabajarán la cooperación y colaboración, la estimulación creativa y el desarrollo de hábitos y rutinas.

Asimismo, se favorecerá que el alumnado establezca relaciones proactivas, interactuando con el entorno más cercano a través de experiencias de aprendizaje que propicien una educación para la convivencia positiva y armónica, el cuidado del medioambiente y el fomento del bienestar, iniciándose en el valor del diverso patrimonio rural de la Comunidad de Castilla y León.

Educación Primaria

En nuestro CRA contamos con la presencia de alumnos con diversas procedencias. Este aspecto hace que debamos esforzarnos aún más si cabe en aspectos de tolerancia, respeto e integración desde el centro y el ámbito familiar. Para ello acercaremos la cultura y tradiciones del alumnado extranjero en el centro procedente de Bulgaria y Marruecos a nuestro CRA, desarrollando talleres en los cuales familias y alumnos de esos países nos acercan a su vida, tradición, gastronomía...de acuerdo con lo propuesto en nuestro Plan de Acogida.

Se trabajarán la adquisición de conductas y hábitos saludables partiendo del concepto de salud, positivo, integral y global. Fomentaremos un consumo equilibrado y variado de alimentos estableciendo menús para los recreos escolares. Se insistirá con nuestro alumnado en el cuidado e higiene diaria: lavado de manos antes y después de las comidas, lavado del cabello, limpieza de su ropa y calzado deportivo, evitando los malos olores. Se realizarán actividades en cada una de las unidades de las diferentes áreas de aprendizaje, trabajando distintos temas transversales encaminados a adoptar actitudes positivas en torno al cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza y la convivencia. Crearemos hábitos de diálogo para resolver conflictos de patio, aula, ... y favoreceremos la adquisición de hábitos de orden y limpieza, material, mesa, silla, papeleras, ropa.

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 10. *Contenidos de carácter transversal.*

1. Además de los establecidos en artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en sus apartados 3 y 5, en todas las áreas de la etapa se trabajarán las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable.
2. Igualmente, desde todas las áreas se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la

6. EQUIPAMIENTO Y RECURSOS

6.1. INSTALACIONES

En Villanueva del Campo

El centro está totalmente reformado en su planta baja y cuenta con numerosos espacios que permiten tener aula propia de Música, inglés además de las aulas destinadas a los grupos y desdoubles, también contamos con biblioteca, gimnasio y sala de usos múltiples, patio exterior e interior, permitiendo poder llevar a cabo todas las actividades dentro del Colegio.

6.2 RECURSOS

RECURSOS PERSONALES

El centro cuenta con 7 maestras/os adscritos al centro y 1 maestra compartida, la distribución de los horarios y atención al alumnado trata de garantizar una adecuada atención a todos los alumnos/as del CRA.

Se realizan 2 desdobles en todos los cursos en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Todos los grupos cuentan con sesiones de apoyo.

RECURSOS MATERIALES

En cuanto a los recursos materiales, el centro cuenta con recursos informáticos, biblioteca, y deportivos que garantizan una atención adecuada y específica adaptada a los niveles educativos y al alumnado.

En un centro educativo es necesaria la realización de fichas de trabajo, preparación de temas relacionados con el currículum y/o con temas transversales, murales o pequeños trabajos de investigación por parte de los alumnos, y para ello necesitan la ayuda de documentación que les proporcione una información apropiada, científica y documentada que le sirva de base para la elaboración de las actividades complementando con recursos que el alumno/a pueda utilizar en su casa o bibliotecas de las localidades.

A – BIBLIOTECA:

El CRA cuenta con un Proyecto de Biblioteca que ha puesto en marcha su funcionamiento, para su uso y para fomentar el préstamo de libros y el placer por la lectura como principio a trabajar en el CRA.

Con esta finalidad contamos con el imprescindible acceso a Internet en las aulas, y muy especialmente con las publicaciones recogidas en el archivo propio de la biblioteca, entre las que se encuentran libros y cuentos, los libros de consulta, diccionarios, enciclopedias de carácter general o de áreas específicas, publicaciones periódicas como periódicos o revistas, obras literarias adecuadas para la edad de los discentes y documentos audiovisuales e informáticos.

Entre las **funciones del responsable de Biblioteca** figuran:

- Recopilar y catalogar por materias los recursos materiales.
- Mantener al día el inventario de los distintos recursos, colaborando activamente en su ampliación y mejora de adquisición.
- Comunicar y hacer circular informaciones tanto administrativas como pedagógicas y culturales.
- Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro.

- Atender tanto al profesorado como a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento, ocio y enriquecimiento personal.
- Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.
- Fomentar el desarrollo de actividades para el uso y disfrute de la Biblioteca de Centro.

B – RECURSOS TIC:

La localidad de Villanueva del Campo cuenta con 1 PDI en la sala de Informática y 4 paneles digitales, cada uno en un aula grupo.

El acceso a internet en las localidades del CRA es adecuado y todas cuentan con equipos informáticos.

El centro cuenta con un coordinador TIC

Las **funciones del Coordinador TIC** son:

- Fomentar la utilización por parte de los maestros y alumnos, de las nuevas tecnologías.
- Coordinar las actividades que se realizan en el Centro en relación con el uso de dichos medios.
- Facilitar y coordinar la utilización de dichos medios en la formación de los maestros.
- Hacer propuestas para el establecimiento de las normas de uso de programas informáticos y velar por su cumplimiento.
- Responsabilizarse del material y del correcto uso de los equipos instalados.
- Encargarse de recoger en un estadillo las anomalías e incidentes que diariamente puedan surgir en los equipos.

Las obligaciones derivadas de la gestión y organización del Centro mediante recursos y programas informáticos específicos de uso oficial (Programa Colegios, STILUS, Gece 2000) coinciden en el tiempo con dos elementos básicos para continuar con el proceso de incorporación de las TIC al Centro: el desarrollo de actividades formativas por parte de los maestros conscientes de las ventajas de incorporar estos recursos a su práctica docente.

El progresivo avance en la utilización de las TIC en los procesos de gestión y organización y en las tareas de comunicación e interacción institucional coincide con la necesidad de adquirir nuevos recursos para el Centro que consolida poco a poco su propio Proyecto Educativo y que, tras un periodo de reflexión, considera imprescindible avanzar en la formación de su Equipo docente y en la integración curricular de los recursos TIC.

El Plan TIC del Centro se adapta al Proyecto Educativo como un documento con entidad propia complementando apartados básicos del mismo en los diferentes procesos que centran la acción de nuestro CRA.

El papel de las TIC se define como un recurso imprescindible para la Gestión académica, administrativa y de los recursos del colegio; básico para los procesos de comunicación institucional entre el Centro y otros organismos; extremadamente útil para la transmisión de la información y la comunicación interna entre profesores y externa con los alumnos y sus familias.

Es además un complemento esencial en la práctica docente diaria que se incluye en diferentes apartados de las Programaciones didácticas (objetivos específicos, aspectos metodológicos, criterios pedagógicos secuenciados, procesos de evaluación, atención a las necesidades específicas de apoyo educativo).

Se integra en el Proyecto Educativo de Centro como un objetivo general a conseguir y está presente con diferentes enfoques en otros objetivos generales programados.

En las programaciones, donde recogemos las competencias que adquieren nuestros alumnos, las formas de trabajo que estiman los docentes, los recursos a utilizar...

En el plan de atención a la diversidad. A partir de adaptaciones a las dificultades de nuestros alumnos para instruir, a partir de las TIC, material, sesiones de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Compensatoria.

El plan de acción tutorial. Donde los objetivos que buscamos es favorecer las competencias claves de nuestros alumnos.

El uso de los recursos TIC contribuye a la difusión de nuestras normas de convivencia recogidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior.

En el reglamento de régimen interior del centro. Añadiendo normas que garanticen el uso y control de seguridad en acciones que tengan que ver con el uso de dispositivos informáticos, así como de los espacios en los que estos se ubican en el centro. Igualmente se recogen normas para garantizar la seguridad y la confianza digital.

El Plan de lectura basa sus aspectos organizativos en la utilización del programa ABIES para la gestión de los fondos de nuestra biblioteca. Este espacio cuenta con equipo informático para su gestión. En el uso de Leo Tic, la incorporación de libros digitales...

En lo referente al plan de formación del centro. Contamos con la realización de un seminario para la creación y utilización de la RADIO en el colegio, y con maestros con diversos cursos que certifican, a nivel individual, conocimientos en manejo de sistemas informáticos, el objetivo es mejorar la competencia digital del profesorado.

El proceso para dinamizar y difundir el uso de las TIC se desarrollará adoptando un conjunto de estrategias planificadas a partir de la realidad del centro al inicio de cada curso. Tendrá como base de trabajo el Plan TIC, además de una memoria de evaluación que se llevará a cabo al finalizar cada curso por la Comisión TIC para recoger, mediante una encuesta específica con indicadores contrastados, las valoraciones de todos los sectores implicados en las diferentes actuaciones que se han abordado durante el curso.

La dinámica establecida para llevar a cabo todas las actuaciones establece las bases para la difusión del Plan entre profesores, alumnos y familias.

Para el profesorado:

- A partir del nivel de competencia en el uso de los recursos TIC se establecerá una doble estrategia basada en la formación (con el objetivo de adquirir conocimientos y técnicas para mejorar el nivel) y en el incremento de la utilización de los recursos en

el plano de gestión académica (GECE) y en el plano de la integración curricular de los recursos (uso de TIC).

- Se adoptan las medidas organizativas necesarias para ofrecer un asesoramiento continuo por parte de la Comisión TIC y en particular por el responsable TIC del Centro a todos los docentes, que tendrá como objetivo motivar a todo el profesorado para incentivar el uso de Teams como medio de comunicación y medio para compartir recursos.

Para el alumnado:

- Adquiere la formación teórica y práctica necesaria para desarrollar al máximo su competencia digital a partir de procesos secuenciados que se integran en las diferentes áreas curriculares complementándose entre sí.
- Se planifican progresivamente los indicadores de logro de cada materia para alcanzar una formación global en la que los recursos TIC se conviertan en elementos auxiliares imprescindibles para la consecución de todas las competencias básicas.

Para las familias:

- La opinión de las familias es tomada en cuenta de manera continua para adoptar medidas de corrección en todos los procesos que se desarrollan en CRA.

6.3 SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

Uno de los objetivos del centro es la integración en las nuevas tecnologías, pero desde un uso seguro y responsable.

Es preciso hacer hincapié en que los retos que plantea la transformación digital en materia de seguridad e higiene cibernética. Hemos de reforzar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática de los jóvenes, a fin de capacitarlos para juzgar y superar la amenaza constante de noticias falsas, ciberacoso, radicalización, riesgos para la ciberseguridad y fraude a la que están sometidos. Incluso los niños más pequeños están en contacto cotidiano con las tecnologías digitales, aunque no entienden los riesgos que conllevan, y sus padres se preocupan por los contenidos inapropiados y por los riesgos que plantean, pero no saben cómo afrontarlos.

La continua aparición de nuevas amenazas requiere disponer de una estrategia completa de seguridad, en permanente revisión, con actuaciones en diferentes ámbitos y orientada a crear un clima de confianza, ya que conceptos como privacidad, seguridad y riesgo están cada vez más extendidos en la sociedad, pero de una manera parcial y difusa, lo que genera sensación de indefensión y cierta alarma. Por ello, nuestro Centro participa cada curso en el 'Plan Director' de la Junta.

Desde el centro se planifican actuaciones para abordar los riesgos que engloba el acceso a Internet y que podemos clasificar como:

Relacionados con la información:

- Información poco fiable, dispersión, pérdida de tiempo.
- Información inapropiada (niños), peligrosa (violencia, delincuencia), inmoral (pornografía).

Relacionados con la comunicación interpersonal:

- Acoso, mensajes basura y ofensivos.
- Pérdida de intimidad en el uso de redes sociales, malas compañías.

Relacionados con actividades económicas:

- Estafas, robos, delitos contra la propiedad intelectual.

Relacionados con el funcionamiento de Internet:

- Virus, espionaje.

Dichas actuaciones se basan en:

- La participación de los alumnos en distintos talleres incluidos en el Plan Director.
- Se realizan campañas de sensibilización, tanto a profesores, como a padres y alumnos. Se suelen aprovechar fechas significativas como el Día de Internet Segura.
- Difusión de guías elaboradas por el EOPE de Benavente, tanto a padres como a alumnos, informando de su disponibilidad a través de circulares.
- Charlas informativas sobre los riesgos en internet (dentro del Plan Director).
- Para todos los miembros de la comunidad educativa se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Para lo cual se recogerá el consentimiento expreso para el tratamiento de datos/imagen/voz en el modelo facilitado por la Dirección General de Política Educativa Escolar. Entregado a todas las familias en los primeros días de curso escolar.

El riesgo en el uso de internet es moderado, los alumnos siempre están bajo la supervisión del docente. Además, la mayoría de los equipos cuenta con antivirus y control parental. Los mini portátiles están congelados para evitar la entrada de virus o que instalen programas no deseados. Todos los ordenadores están dentro del dominio Educa de la Junta de Castilla y León e integrados en el Sistema Escuelas conectadas.

Servicios de Internet y seguridad digital

Todos los ordenadores se encuentran dentro del dominio Educa de la junta de Castilla y León. Por lo que, para acceder a cualquier ordenador del centro, es necesario introducir el correo educa. Todos los ordenadores están dentro de la Red Escuelas Conectadas.

Las contraseñas se cambian anualmente por seguridad y los dispositivos que utilizan los alumnos se formatean desde el SATIC.

Redes del centro

El Centro dispone de las adecuadas infraestructuras internas (Wifi, cableado interno, etc.) y dispone actualmente de banda ancha ultrarrápida, por la puesta en marcha de las “Escuelas Conectadas” por parte de la Consejería de Educación.

Se dispone de un servidor central conectado las 24 horas con los servicios de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León cuyas contraseñas de acceso son absolutamente confidenciales y sólo son conocidas por el equipo directivo. En cuanto a los elementos de seguridad y protección de los datos del servidor, se realizan copias de los programas GECE y COLEGIOS.

7. PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En el C.R.A DE Villanueva del Campo, consideramos que la labor educativa supone que las personas implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje permanezcan en continua formación, innovación y ampliación de los objetivos y contenidos que conforman un programa educativo. En este sentido, el centro escolar debe ser un reflejo más de esta mentalidad, y por ello nos hemos propuesto el reto de mejorar día a día a través de la participación activa en campañas, concursos y en la realización de programas y actividades que amplíen tanto nuestra formación como los recursos existentes.

Dado el carácter unitario característico del C.R.A., con estudiantes de distintos niveles, la mayoría de las actividades que desarrollamos día a día en nuestras aulas son comunes, dotadas de un carácter abierto y participativo, y adaptadas a los distintos niveles.

Como en cursos anteriores el Centro ha programado una serie de actividades extraescolares y complementarias en las que participarán todos los alumnos/as y profesores/as del C.R.A.

Los problemas de coordinación y actuación conjunta que provoca la dispersión del C.R.A. no son obstáculo para que el Centro siga programando esta serie de actividades por considerarlas muy positivas para el desarrollo de los objetivos educativos que persigue.

Para el curso actual se han programado las siguientes **actividades complementarias** destinadas a todos los alumnos del CRA y elaboradas cuando llegue su momento por todo el Claustro a través de los Equipos de Ciclo:

- HALLOWEEN. Se celebrará el 31 de octubre. La actividad se preparará unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- SEMANA DE LA CIENCIA: se celebrará en noviembre. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente. Nos reuniremos todos en el gimnasio o en la biblioteca y cada grupo mostrará a los demás su experimento.
- DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Se celebrará el 25 de noviembre Por aulas. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- DÍA DE LA CONSTITUCIÓN. Se celebrará el día 6 de diciembre por aulas. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- FESTIVAL DE NAVIDAD. Como todos los años, continuaremos celebrando el festival de Navidad el último día de clase de diciembre. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán toda la comunidad educativa.

- DIA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA, se celebrará el 30 de enero. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- FIESTA DE CARNAVAL. La celebración será la semana previa al Carnaval. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente. La semana anterior, celebraremos La Patarrona. Y el tema del carnaval tendrá relación con el Plan de Lectura del Centro.
- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA. Se celebrará el día 8 de marzo. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- DÍA MUNDIAL DEL AGUA Y DEL ÁRBOL, se celebrará el 21 de marzo. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- DÍA DE LA COMUNIDAD, y el DÍA DEL LIBRO, el 23 de abril. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente.
- DÍA DE LA FAMILIA. Se celebrará el 15 de mayo. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán alumnos y maestros únicamente. Se elaborará un obsequio para toda la familia.
- FIESTA DE FINAL DE CURSO: La celebración del festival se celebrará el último día de clase de junio. Las actividades se prepararán unos días antes de la celebración de la misma y en ella participarán toda la comunidad educativa.
- SALIDAS TRIMESTRALES: se intentará realizar una salida en cada trimestre.
- SALIDA-CONVIVENCIA CON OTRO CENTRO: se puede plantear la posibilidad de realizar una jornada de convivencia con algún centro cercano.
- SALIDAS QUE SE NOS VAYAN OFERTANDO A LO LARGO DEL CURSO: y que por parte del claustro se consideren recomendables para completar el aprendizaje y la convivencia de nuestros alumnos.
- SALIDAS AL ENTORNO, todas aquellas que se consideren necesarias tanto en Educación Infantil como en Primaria ya que puesto que nos encontramos en una zona rural tenemos a nuestro alcance recursos muy efectivos para completar el material didáctico y ayudar a que el aprendizaje de los alumnos sea más efectivo, coste, horario, organización y actividades a determinar por los organizadores de la misma.

Todas estas actividades complementarias y cuantas surgieran durante el curso, irán encaminadas a complementar y mejorar la formación de nuestros alumnos/as y serán programadas y consensuadas por el equipo docente para todo el CRA, con la colaboración del AMPA y aprobación del Consejo Escolar.

8. MEDIDAS DIRIGIDAS PARA FOMENTAR ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN

Desde el CRA de Villanueva del Campo se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad que puedan llegar al centro, entre las actuaciones a llevar a cabo destacamos:

- a) La atención especial en las programaciones didácticas, en todas las etapas y niveles de enseñanza, y su adaptación a la realidad de la discapacidad.
- b) El rechazo de comportamientos, contenidos y estereotipos discriminatorios y de acoso como se refleja en nuestro RRI.
- c) El desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Actuaciones dirigidas a la atención educativa del alumnado

1. Escolarización en educación infantil. Se considera necesario potenciar la evaluación y detección temprana y aplicar medidas destinadas a alcanzar la escolarización total del alumnado que presenta necesidades educativas de edades comprendidas entre los 3 y 6 años, como compensadora de las desigualdades. Se aplicarán las pruebas screening de detección y prevención cumplimentadas por los tutores de los tres cursos de E. Infantil.
2. Promover el éxito escolar en educación primaria del alumnado que presenta necesidades educativas. Desarrollar estrategias organizativas y de gestión de recursos e implantación de medidas de accesibilidad universal destinadas a la inclusión educativa y a la mejora del éxito escolar. Prevenir los riesgos de exclusión social y desarrollar programas integrales de atención dirigidos al alumnado que presenta necesidades.
3. Tránsito entre etapas educativas. Atender a las necesidades educativas con las que se encuentra el alumnado durante su escolarización y en los cambios de etapa, centro y/o enseñanzas, reforzando la información, la orientación, la cooperación entre profesionales, centros y administraciones, así como la coherencia y continuidad de las medidas de apoyo educativo establecidas. Entregar a las familias de los alumnos que van a realizar el cambio de etapa las guías elaboradas por el EOEP sobre el comienzo de la escolarización en E.I., Cambio de E. I. a E.P. y cambio de E.P. a E.S.O.
4. Facilitar la accesibilidad universal (a los recintos del centro, a la comunicación y a la información, a los recursos y materiales didácticos, a las ayudas técnicas y a las TIC...) para que el alumnado que presenta necesidades educativas participe plenamente y en igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje en cualquiera de las enseñanzas que ofrece el sistema educativo.
5. Se potenciarán las ayudas dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas y precise recursos de apoyo a la comunicación y de acceso a la información en cualquiera de las modalidades comunicativas, de acceso y uso de

los recursos didácticos y de acceso a las actividades escolares, complementarias y extraescolares. Programa de Atención a la Diversidad.

6. Encuentros e intercambios para profesores y alumnos. Llevar a cabo actividades que potencien la convivencia y el intercambio entre profesores y alumnos de las distintas localidades del CRA, para favorecer la inclusión social y educativa del alumnado. Plan de Acción Tutorial.

Actuaciones en los centros docentes

1. En la elaboración y desarrollo de nuestro Proyecto Educativo hemos tenido en cuenta las características de todos los alumnos del centro. Como principal documento recogemos la forma de atención integral a la diversidad de necesidades del alumnado y potenciamos la coordinación e interacción con las instituciones del entorno.
2. Convocatorias de premios, subvenciones y ayudas. Impulsaremos las distintas convocatorias de premios, subvenciones y ayudas tanto desde el Ministerio de Educación como desde las Administraciones educativas, para reconocer la calidad de las actuaciones de los centros docentes en relación con la atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
3. Ajustaremos la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas para que tenga la oportunidad de acceder a una modalidad adecuada a sus necesidades. Aplicación de medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad y si no fueran suficientes aplicación de medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad.

Actuaciones dirigidas al profesorado y otros profesionales de la educación

1. Formación permanente del profesorado. Desde el Claustro se potenciará la participación en cursos de formación dirigidos al profesorado de las distintas etapas educativas que contemplen diversos aspectos de la atención al alumnado que presenta necesidades educativas.
2. Favoreceremos la coordinación de los diferentes profesionales y recursos que existen para atender al alumnado que presenta necesidades educativas especiales (profesores especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje) que garanticen una atención educativa inclusiva y de calidad, ajustada, en base a la evaluación correspondiente, a las necesidades y capacidades individuales de cada alumno, así como al desarrollo del proyecto educativo a partir de la evidencia y reconocimiento de la calidad y eficacia de éste.
3. Desde el EOEP se potenciará la prevención, detección temprana y la atención al alumnado que presenta necesidades educativas optimando los recursos de los servicios de orientación educativa y posibilitando la evaluación psicopedagógica, la orientación al profesorado y la atención a las familias.

Actuaciones dirigidas a las familias

1. Realizaremos actividades informativas y formativas en los centros escolares, dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa para facilitar su implicación en la inclusión social y educativa de las personas con discapacidad. Aprovechar las reuniones generales trimestrales que se llevan a cabo con los padres.
2. Favoreceremos la participación de las familias en la vida escolar, promoviendo cauces de colaboración, así como medidas que faciliten la información, la orientación y la comunicación necesarias para que las familias intervengan en la toma de decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de sus hijos.

9. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES

Las medidas de Coordinación con las distintas etapas educativas se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en la Instrucción de Inicio de Curso, y lo detallado en el *DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León* y en el *DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León*.

Coordinación docente

- El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.
- La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.
- En el centro, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, habrá al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:
 - Equipos docentes internivel.
 - Comisión de coordinación pedagógica asumida al ser un centro de menos de 9 unidades por el Claustro de Profesores del CRA.

Equipos docentes de curso

Compuesto por todos los especialistas que imparten clase en un curso.

Equipos docentes de Ciclo

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los cursos, en el centro existen varios equipos docentes de Ciclo. Habrá un equipo de Ciclo de Educación Infantil. En Educación Primaria hay 3 equipos de Ciclo, uno que estará formado por los docentes que imparten clase en 1.º, 2.º, otro por los docentes que imparte clase en 3.º y 4º curso y otro por los docentes que imparten clase en 5.º y 6.º curso, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

Desde el CRA de Villanueva del Campo mantenemos una coordinación estrecha con otras instituciones que tienen alumnado en etapas anteriores y posteriores:

COORDINACIÓN CON LA ETAPA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

En la localidad de Villanueva del campo hay una guardería municipal dentro de las instalaciones del Colegio, ocupando la cocina y una parte del patio del antiguo Colegio ya desafectada y perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva del Campo. La coordinación con la guardería es adecuada, proporcionándose desde la Dirección del CRA toda aquella documentación relativa a admisiones y otras cuestiones necesarias para las familias de cara a la incorporación de los nuevos alumnos de tres años al centro.

En el Tercer Trimestre realizamos una jornada de puertas abiertas para los nuevos alumnos de 3 años que se van a incorporar al CRA el próximo curso, invitando a los alumnos de la guardería y resto de alumnos que no acuden a la misma de todas las localidades. En dicha jornada se les enseñan las instalaciones de las localidades: Villanueva de Campo, Villamayor de Campos y Castroverde de Campos y permanecen unas horas en las aulas respectivas Educación Infantil de cada localidad para jugar y relacionarse con sus futuros compañeros.

COORDINACIÓN CON LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

En lo referente al paso de la etapa de Educación Primaria a Secundaria, tendremos en cuenta lo establecido por Equipo de Orientación Educativa de Benavente en su Plan de Actuación respecto a nuestro centro y que establece:

- Orientar ante el cambio de etapa- centro.
- Traspasar información sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la continuidad del proceso educativo.
- Coordinar el cambio de etapa con el instituto de zona correspondiente.

La coordinación con los Institutos de la zona es estrecha y continua, compartimos con el IES Tierra de Campos de Villalpando a la maestra de Pedagogía Terapéutica.

Participamos con los alumnos de la ESO de este Instituto en las Jornadas de puertas abiertas realizadas en el Tercer Trimestre y colaboramos con este en todo aquello que sea necesario.

En el IES Tierra de Campos de Villalpando y también a lo largo del Tercer Trimestre se organizan las jornadas de puertas abiertas, la Orientadora y el Director del IES se desplazan a

Villanueva del Campo previo acuerdo con la Directora y Tutores del CRA de Villanueva del Campo e imparten una charla informativa a los alumnos de 6º de EP de todas las localidades, posteriormente y otro día por la mañana alumnos y familias pueden participar en una jornada de puertas abiertas donde se les enseña el Instituto y sus instalaciones.

Además, la Dirección del CRA de Villanueva del Campo, y las Direcciones del Instituto, así como el Equipo de Orientación, mantenemos una estrecha coordinación para solventar todas aquellas cuestiones que sean necesarias tal y como se ha expuesto al comienzo del apartado.

10. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO.

10.1. DIFUSIÓN

El Proyecto Educativo podrá ser conocido y consultado por todos los miembros de la Comunidad Educativa a través de un ejemplar del mismo depositado en la cabecera del C.R.A Villanueva del Campo y por medio de su inclusión en la página web del mismo.

10.2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

El análisis y evaluación del presente Proyecto Educativo se llevará a cabo al finalizar cada curso escolar.

Las conclusiones obtenidas en cuanto al grado de ajuste y consecución de los objetivos, y las posibles propuestas de modificación que puedan surgir y presentar tanto desde el Claustro de Profesores como desde el Consejo Escolar, serán recogidas en el informe pertinente incluido en la Memoria Final del centro.

Las últimas revisiones hasta la fecha de este Proyecto han obedecido a modificaciones derivadas de:

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- **DECRETO 37/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

11. COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA FORMALIZAR ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/ madres, de cada alumno/ a y de la institución escolar y todos sus componentes, es por ello que desde el CRA de Villanueva del Campo hemos elaborado unos compromisos educativos que se adjuntan a continuación, los cuales hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Dichos compromisos, tienen en cuenta por parte de toda la comunidad educativa la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos acuerdos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa, firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia.

El centro colaborará con las familias a lo largo del curso a través de las reuniones obligatorias establecidas por ley, y todas aquellas que puedan surgir por las necesidades del momento, en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

ESCRITO de compromisos que se firma con la incorporación del alumno al centro

COMPROMISOS EDUCATIVOS FAMILIA/CENTRO EDUCATIVO/ALUMNOS DEL CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO

Estimadas familias, la educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de cada alumno/a y de la institución escolar y todos sus componentes.

Las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular, aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, queremos establecer una serie de compromisos que tengan por objeto la mejora educativa de su hijo/a y el buen funcionamiento de nuestro CRA de Villanueva del Campo.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL PADRE Y MADRE O TUTORES LEGALES:

D.-----como
padre o tutor legal y D^a-----como
madre o tutora legal de mi hijo/a-----

acepto y me comprometo a:

- Asegurar la asistencia diaria y puntual de mi hijo/a al centro regularmente, justificando debidamente las faltas.
- Proporcionar en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación y estudio adecuados a su edad y actividad intelectual.
- Facilitar la asistencia del alumnado con el material solicitado por el centro o la tutoría a principio de curso, cumpliendo con las características pedidas, tanto del material como de los complementos que se pueden o no traer al aula.
- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de mi hijo/a:
- Leer sistemáticamente su agenda escolar para estar informado/a de la actitud de mi hijo/a durante su estancia en el centro y en las distintas clases.
- Leer con nuestro hijo/a toda la información que es enviada a casa, revisarla, firmar los trabajos y las anotaciones en la agenda.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que mi hijo/a estudie y realice las tareas que se le encomienden comprobando que aprovecha debidamente el tiempo de estudio.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen del CRA de Villanueva del Campo.

- Asistir a las reuniones que se lleven a cabo en el CRA de manera general para información del centro o con el tutor o especialistas para abordar cuestiones de necesidades, progresos de mi hijo/a, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora necesarias.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO:

D/ Dª.-----como tutor/tutora del alumno/a----- en nombre propio y en el de todos los maestros/as que imparten clase a su hijo/a acepto y me comprometo a:

- Informarles puntualmente de la asistencia, actitud y cambios de su hijo/a en el Centro y en las distintas clases.
- Revisar la planificación del trabajo y del estudio que el alumno realiza en clase y en casa.
- A que conozcan el rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.
- A comunicarles el progreso tanto académico como personal o social de su hijo/a.
- A reunirme con ustedes siempre que sea necesario e informales sobre la evolución de su hijo/a adoptando, si fuesen necesarias, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente compromiso.
- Aplicar medidas preventivas para mejorar su actitud.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO/A:

Para todos los alumnos/as del CRA y en especial para los alumnos a partir de 3º curso de Educación Primaria, estos aceptan y se comprometen a:

- Utilizar correctamente la agenda: Anotar las tareas diarias y fechas de exámenes y organizar el tiempo dedicado a las tareas o trabajos y estudio cada tarde.
- Realizar todas las tareas que se encargan tanto en clase como en casa, de igual modo, se repasarán en casa los contenidos explicados en el aula cada día sin esperar a estudiar todo el día anterior a alguna prueba.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa: hablar al profesorado con el debido respeto, evitando la insolencia y el desafío a su autoridad y tratar a los compañeros correctamente, evitando cualquier forma de violencia verbal o física.
- Cuidar y respetar el mobiliario y las instalaciones del centro y contribuir, en la medida de lo posible a crear en el centro y las aulas un ambiente acogedor.
- Participar en las actividades extraescolares y complementarias que se lleven a cabo en el CRA.

Los Representantes Legales:

El tutor/a:

Fdo:----- Fdo:-----

Fdo:-----

En Villanueva del Campo a de de

12. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El objetivo general que se pretende alcanzar es el de desarrollar el nivel de competencias de los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria para la autonomía personal, para el reconocimiento de la riqueza que aporta la diversidad de género, para la comprensión y la afirmación de la igualdad efectiva en derechos de mujeres y hombres, así como para la solución o gestión eficaz de los conflictos por razón de género.

Para llegar a conseguirlo se plantean las siguientes directrices:

- La creación de un clima escolar de respeto e igualdad entre los alumnos.
- La formación de identidades personales en las que cada alumno se estime en sus cualidades y mantenga relaciones de igualdad con los demás.
- El aprecio por los estudiantes de la diversidad de género como fuente de riqueza en las relaciones de convivencia.
- La adquisición de habilidades para la solución o gestión de los conflictos de género.
- La adquisición de competencias por los estudiantes para el análisis crítico de las situaciones sociales en las que se producen desigualdades efectivas por razón de género.
- El desarrollo de competencias en el profesorado para el análisis crítico de los prejuicios propios, y los de personas e instituciones del entorno por razón de género.
- La capacitación del profesorado para el diseño de buenas prácticas escolares que eviten la desigualdad y la discriminación por razón de género, así como para captar las situaciones familiares en las que se produzca violencia o malos tratos.
- La implicación de los equipos directivos de los centros en la promoción del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como para captar las situaciones familiares en las que se produzca violencia o malos tratos.
- La implicación de los equipos directivos de los centros en la promoción del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como en la formación del profesorado sobre dicha temática.
- La desagregación según género de los datos referidos al alumnado, y demás miembros de la comunidad escolar, para detectar cualquier discriminación que pueda producirse.
- La información e implicación de las madres y padres en las actividades sobre igualdad y no discriminación que se desarrollen en los centros.

Para lograr todo lo propuesto, desde el CRA de Villanueva del Campo hemos elaborado un Plan para el fomento de la igualdad real efectiva entre hombres y mujeres que adjuntamos a continuación.

ANEXOS